

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Junta Especial del Consejo de la Ciudad

Complejo de la Alcaldía
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves, 25 de mayo, 2017

9:00 AM

Edificio de la Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará una reunión especial en el complejo de la Ciudad, Norma S. Rodríguez, Cámara del Complejo del Ayuntamiento comenzando a las 9:00 AM. Después de convocarse la sesión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes temas programados no antes de la hora indicada, aunque pueden considerarse después.

9:00AM: Apertura

En cualquier momento durante la junta, El Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría referente a asuntos de abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden aparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar, pro o en contra, de cualquier artículo en esta agenda, de acuerdo con las reglas procesales que rigen las Juntas del Consejo de la Ciudad. Las preguntas relacionadas a estas reglas pueden dirigirse a la Oficina del Secretario Municipal al (210) 207- 7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS

Este sitio de reunión es accesible para discapacitados. La Entrada Accesible se encuentra en el Edificio de la Plaza Municipal / entrada de Main Plaza. Espacios de estacionamiento para visitantes con discapacidad se encuentran en el Ayuntamiento, 100 Military Plaza, lado norte. Ayuda y servicios auxiliares, incluyendo los intérpretes para sordos, deben ser solicitados cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llame al (210) 207-7268 o Texas 711, servicio de relé para sordos en Texas.

Para más información acerca de cualquier artículo en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación por el Pastor Ray D. Brown, Redland Oak Community Church, invitado de Mike Gallagher, Distrito 10.
2. Juramento a la Bandera

ARTÍCULOS INDIVIDUALES PARA EL INFORME AL PERSONAL

3. Una Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un contrato para proporcionar la operación diaria de barcazas de río y concesiones de barcazas de río en el río de San Antonio a partir del 1o de octubre de 2017. [Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Kevin Barthold, Auditor de la Ciudad]

AGENDA POR CONSENTIMIENTO

Compra de Equipos, Suministros y Servicios

4. Una Ordenanza que acepta la cotización de Quantum Office Solutions, Inc. para la adquisición de dos sistemas de correo de reemplazo, incluyendo mantenimiento, servicio y apoyo y el arrendamiento de dos máquinas de franqueo por un costo anual inicial, total de \$50,059.62, financiado por el Fondo de Adquisiciones del Departamento de Finanzas AF 2017. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
5. Una Ordenanza que autoriza un contrato con The Brandt Companies, LLC para proporcionar el Sistema del Aeropuerto de San Antonio con servicios de guardia de reparación y mantenimiento de plomería por un monto anual estimado de \$180,000.00, financiado por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de la Aviación. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
6. Una Ordenanza que autoriza un contrato con GateKeeper Systems, Inc. para proporcionarle al Aeropuerto Internacional de San Antonio una solución hospedada en línea de aplicación de monitoreo del uso compartido de vehículo (rideshare) por un monto acumulado de \$79,255 por un plazo inicial de tres años, con opciones para renovar el contrato por dos periodos adicionales de un año, financiados por los Fondos de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

Mejoras Capitales

7. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de servicios de guardia para tres Acuerdos de Servicio de Contratación de Construcción de Obras y Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés) con Lackey de Carvajal Cx, Alderson & Associates, Inc. y Jasmine Engineering, Inc. cada uno por la cantidad que no exceda \$200,000.00 al año por un período de un año con la opción de renovar cada contrato para tres extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones. [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad adjunto; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras]

8. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de Servicios de Guardia de cinco Contratos de Servicio de Diseño Estructural con Alpha Consulting Engineers, Inc., Intelligent Engineering Services, LLP, RSCR, Inc., LNV, Inc., y Structural Engineering Associates, Inc., inteligente ingeniería servicios, LLP, RSCR, Inc., LNV, Inc. y Structural Engineering Associates, Inc. cada uno por una cantidad que no exceda \$200,000.00 al año por un año con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones.[Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Capitales]

9. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Guardia Profesional con Foster CM Group, Inc. y IDCUS, Inc., y IDCUS, Inc., cada uno por una cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por el plazo de un año con una extensión adicional de un año para proporcionar Servicios de Guardia de Servicios de Inspección de Construcción para los proyectos financiados con fondos federales. [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Capitales]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

10. Una Ordenanza autorizando, tras la aprobación y liberación de fondos complementarios de la subvención de la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal, un contrato de arrendamiento de cinco años con Brass LeftOut, LLC para espacio de oficina en 4402 West Piedras Street de ser usado por la Iniciativa de Texas Contra las Pandillas (Texas Anti-Gang Initiative) por una renta anual de \$694,404.00 en el primer año y aumentando a \$720,819.60 en quinto y último año del plazo. [Erik Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; William P. McManus, Jefe de Policía]

Solicitudes de Subvenciones y Concesiones

11. Una Ordenanza autorizando la presentación de una solicitud para una subvención por una cantidad de hasta \$2,000,000.00 a la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal para el Programa Texas Contra las Pandillas (Texas Anti-Gang Program), la aceptación de los fondos tras ser concedidos, por un período del 1° de septiembre 2017 al 31 de agosto 2019, y autorizando un complemento de personal de una posición, financiado por la subvención. [Erik Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; William P. McManus, Jefe de Policía]

Misceláneo

12. Una Ordenanza que autoriza un Memorando de Entendimiento entre la Ciudad de San Antonio, la Base Aérea Lackland y Fort Sam Houston Army Base conocido como Base Conjunta San Antonio (Joint Base San Antonio) para que la Ciudad proporcione servicios de cuidado de animales por un período de tres años con la opción de renovar dos plazos de un año. [María Villagómez, Sub-Administradora de la Ciudad; Heber Lefgren, Director, Servicios de Cuidado de Animales]
13. Una Ordenanza solicitando la extensión de la licencia por lesiones en el cumplimiento del deber para el Ingeniero de Bomberos Kelly Abbott del Departamento de Bomberos de San Antonio. [Erik J. Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; Charles N. Hood, Jefe de Bomberos]
14. Una Ordenanza que autoriza un acuerdo con el Consejo Consultivo Regional del Suroeste de Texas (Southwest Texas Regional Advisory Council) para proporcionar el financiamiento por una cantidad que no exceda \$7,500.00 para apoyar la licencia financiada por múltiples agencias para EverBridge software relacionado con las actividades de preparación para emergencias de salud pública para el Condado de Bexar por un plazo del 1o de julio, 2017 al 30 de junio, 2018. [Erik Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Director de Salud]

Informe del Administrador de la Ciudad**15. Informe del Administrador de la Ciudad**

En cualquier momento durante la junta, el Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría (Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquier de los siguientes:

- A.** Negociaciones de desarrollo económico en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.087 (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, alquiler o valor del inmueble en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.072 (bienes).
- C.** Cuestiones jurídicas relacionadas con la negociación colectiva en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- D.** Asuntos de litigios relacionados con la Ciudad en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- E.** Discutir cuestiones legales relacionadas con los requisitos para subvenciones promulgados por el estado de Texas, en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TOMARÁ RECESO PARA EL ALMUERZO A MEDIODÍA Y VOLVERÁ A CONVOCAR PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO PENDIENTE DEL CONSEJO

SE LEVANTA LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside deberá considerar una moción para continuar la junta del Consejo, postergar los artículos restantes a la próxima junta del Consejo, o receso y convocar la junta en un tiempo especificado al siguiente día hábil.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3243

Número del Artículo de Agenda: 3.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo & Operaciones para el Centro de la Ciudad

LÍDERES EJECUTIVOS: Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Kevin Barthold, Auditor de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA: Servicios de Concesiones de Barcazas

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la negociación y ejecución de un contrato con San Antonio River Cruises (Cruceros de Entretenimiento) para proporcionar la operación diaria de barcazas de río y concesiones de barcazas de río en el río San Antonio entre la Marina de Nueva Street y la cuenca de regreso situada justo al sur del Grayson Street Bridge a partir del 1o de octubre de 2017.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Paseo del Río de San Antonio, es reconocido a nivel nacional e internacional como uno de los destinos turísticos más destacados de Texas. San Antonio es la séptima Ciudad más grande en los Estados Unidos y el Histórico Paseo del Río es una de sus características más distinguidas. Con más de 11.5 millones de visitantes anuales al Paseo del Río, estos visitantes estimulan un impacto económico general de \$3.1 billones y apoya a 31,000 empleos. La operación de barcazas de río es una parte integral de las economías de las industrias de hoteles, restaurantes, y de convenciones y turismo en San Antonio, tal como se promueve a través de Visit San Antonio, la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Ciudad, en particular ante la celebración del Tricentenario de San Antonio en el 2018.

El servicio que proporciona el operador de la concesión de las barcazas de río desempeña una función vital al mejorar la experiencia de Paseo del Río para la comunidad y los visitantes. Desde que se terminaron las mejoras en el 2009, la parte del Río de San Antonio ahora navegable por barcazas va de Grayson Street al norte a Nueva Street al sur e incluye un sistema de bloqueo y presa en Brooklyn Street. Las barcazas ofrecen paseos a más de un millón de personas anualmente y proporcionan un paseo distintivo a lo largo del centro de San Antonio. Otros servicios que ofrecen las barcazas incluyen cenas particulares y servicios de taxi a destinos a lo largo del río.

La celebración del Tricentenario de San Antonio en 2018 ha inspirado a la Ciudad a que re-imagine la experiencia de las barcazas de río como una opción de transporte de calidad con una flota más sostenible y modular, recientemente rediseñada, que refleja nuestra ciudad progresiva y rica en cultura.

Nuevo Diseño de la Barcaza

La Ciudad emitió originalmente una Solicitud de Propuestas (RFP por sus siglas en inglés) para la concesión de un operador de barcazas de río en junio de 2014. Sin embargo, debido a las inquietudes acerca de la adecuación y calidad de las dos propuestas, el personal de la ciudad recomendó volver a emitir el RFP, pero bifurcando el diseño de las barcazas de río y las operaciones de la flotilla en 2 procesos separados. Conforme al enfoque revisado, la Ciudad adquirirá y será dueña de la nueva flota y el operador mantendrá la flota y la arrendará de la Ciudad.

Con el acuerdo del consejo de la Ciudad, AIA San Antonio, lanzó el concurso para el diseño de las barcazas en octubre del 2015. El jurado de 11 miembros incluyó un arquitecto naval, un artista, un dueño de restaurante, y una variedad de potenciales usuarios clave. Además, todo el jurado salvo un miembro era persona local.

Después de un proceso con jurado que incluyó 12 propuestas anónimas y una sesión abierta al público, el jurado seleccionó el diseño de METALAB como ganador. La sede de METALAB está en Houston, Texas. El nuevo y emocionante diseño de la barcaza proporciona una flotilla completamente electrónica con modularidad para permitir varios usos incluyendo, paseos, cenas, eventos, y nuevas oportunidades para la experiencia de las barcazas de río. El diseño de cubierta sencilla permite mayor accesibilidad para personas en sillas de rueda con asientos adyacentes para acompañantes. La durabilidad de los materiales requiere mínimo mantenimiento regular y las barandillas decorativas ofrecen mayor comodidad con mayor capacidad. Un prototipo de la barcaza fue creado y puesto a prueba en el río, y el diseño fue mejorado según los comentarios del público.

Al terminar el diseño, la Ciudad concedió el contrato a Lake Assault Boats para la fabricación de 43 barcazas eléctricas, el 1o de diciembre del 2016. La Ciudad recibió 4 respuestas a la sollicitación y ninguno de los respondientes era de Texas. La primera entrega de las barcazas está programada para septiembre del 2017 con la flotilla entera entregada a mediados de noviembre.

Selección del Operador

El siguiente paso fue emitir un RFP para la concesión de la operación de la nueva flotilla. El 4 de octubre de 2016, la Ciudad anunció que buscaba un operador nuevo de las barcazas de río que pudiera crear una experiencia auténtica en el Río San Antonio e implementar estrategias que aprovechan del patrimonio particular y diverso de San Antonio para conectar a los residentes y visitantes físicamente, y emocionalmente, con la Ciudad a través de programación, tecnología, e innovación.

El 20 de enero de 2017, la Ciudad recibió 4 propuestas de las cuales tres tenían una presencia local: 1) Mery & Associates, LLC dba Buena Vista Barges; 2) Go Rio San Antonio, LLC, una empresa conjunta entre Lisa's Cantina y Café, Landry's Seafood Inn & Oyster Bar, y Hope Andrade; 3) Rio San Antonio Cruises, el operador actual Pat Boone; y 4) San Antonio River Cruises, Inc cuyo dueño es Entertainment Cruises con sede en Chicago.

Un comité de evaluación de 11 miembros presidido por el Sub-Administrador de la Ciudad Lori Houston, revisó cada propuesta y llevó a cabo entrevistas en persona. Tras un diálogo a profundidad, el comité de evaluación clasificó San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) como la mejor empresa y de manera clara, declaró que San Antonio River Cruises era su firme preferencia al evaluar la Experiencia y la Calidad de la Propuesta. Ya que se asignaron los puntos para Términos Económicos, Preferencia Local y para Veteranos, y SBEDA, San Antonio River Cruises, resultó la empresa ganadora.

Debido a inquietudes acerca del proceso de entrevista, el personal de la Ciudad recomendó emitir de nuevo el RFP y nombrando un nuevo comité de evaluación. Este comité de evaluación estaba compuesto de 14 miembros que representaban los usuarios diversos de la concesión de las barcazas, las varias industrias, y organizaciones que el operador de la barcaza de río impactaría de manera significativa. Los copresidentes del comité eran el Sub-Administrador de la Ciudad, Carlos Contreras y el Auditor de la Ciudad Kevin Barthold. El nuevo RFP fue emitido el 1o de marzo 2017.

El 30 de marzo, 2017 se recibieron cinco propuestas:

1. Rio SA Cruises (operador actual);
2. Buena Vista Barges (Mery and Associates);
3. San Antonio River Cruises, Inc (River Cruises, Chicago);
4. Go Rio SA (asociación entre Landry's, Hope Andrade, y Lisa's Cantina y Café, Inc.); y
5. San Antonio Alamo Cruises (Hornblower Cruises en California).

Todas las propuestas se consideraron sensibles y cinco de los participantes fueron entrevistados por el comité de evaluación el 11 de abril.

El comité de evaluación clasificó San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) como la empresa ganadora. De hecho, la mayoría del Comité estaba arduamente de acuerdo cuando evaluaron la Experiencia y Calidad de la Propuesta que San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises Inc) era la mejor opción (con un puntaje de 52.3) para mejorar la experiencia de las barcazas de río al próximo nivel. Cuando los puntos para los Términos Económicos se añadieron al puntaje del Comité para todas las propuestas, San Antonio River Cruises Inc (Entertainment Cruises, Chicago) seguía en primer lugar con un puntaje total de 70.4 y Go Rio San Antonio, LLC llevaba el tercer lugar con 53.9 puntos. En resumen, en términos de experiencia operativa, capacidad, plan propuesto y términos económicos, San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) era claramente, el ganador. Sin embargo, ya que los puntos se asignaron por Preferencia Local y a los Veteranos, y SBEDA, había un empate virtual con Go Rio San Antonio LLC (asociación entre Landry's, Hope Andrade, y Lisa's Cantina y Café, Inc) clasificado en primer lugar con una diferencia de 1.02 puntos entre ésta y San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago).

Asunto:

Ambos comités de selección, (compuestos de una mayoría de evaluadores no miembros del personal), arduamente recomendaron San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) como la mejor empresa para mejorar y elevar la experiencia de las barcazas de río para los residentes y visitantes. En cumplimiento con los principios del proceso de la elección, y conforme la recomendación del Comité de Evaluación de ahora, 25 miembros, el personal recomienda San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) como el nuevo operador.

Entertainment Cruises, el dueño de San Antonio River Cruises, tiene 35 años de experiencia en la industria de hospitalidad y opera concesiones de barcazas en varias ciudades incluyendo Chicago, Boston, Norfolk, Washington D.C., Nueva York, Philadelphia, Baltimore, y Alexandria. Ellos proporcionan paseos, paseos particulares, cruceros con cena, programación infantil, programación enfocada en un evento particular a cada mercado, y están a punto de lanzar un servicio de transporte para conectar Washington D.C., Maryland, y Virginia. Su propuesta para San Antonio hizo hincapié en aumentar la participación de pasajeros residentes por medio de programación y servicios de calidad. La propuesta también incorporó asociaciones comunitarias que mejorarían y extenderían la experiencia del pasajero más allá del Río San Antonio.

Impacto Fiscal:

A. Esta ordenanza autoriza un contrato con San Antonio River Cruises (Entertainment Cruises) para operar la flotilla de las nuevas barcasas modulares de aluminio de la Ciudad ya sea por la mayor parte del porcentaje de ventas de la concesión o por un mínimo anual garantizado (MAG). Estos fondos no están restringidos y se depositarán en el Fondo General.

B. Entertainment Cruises además es obligado a hacer los pagos mensuales del arrendamiento a la Ciudad por un total de \$795,000 al año. Estos recibos de arrendamiento se limitan a servicio de la deuda para poder financiar asociados pagos de capital e intereses en las barcasas modulares.

C. Entertainment Cruises es además obligado a pagarle a la Ciudad \$0.50 por boleto por los Años 1 a 5 del Contrato.

\$0.75 por boleto por los Años 6 a 10 del Contrato. Con cada arrendamiento Particular, Entertainment Cruises es obligado a pagarle a la Ciudad \$20 por los Años de contrato 1 a 5 y \$30 por los Años de contrato 6 a 10. Estos fondos de los boletos se limitan al Fondo de Mejoras Capitales al Paseo del Río para financiar futuras mejoras Capitales a lo largo del Paseo del Río.

Recomendación:

Ambos comités de selección (compuestos de una mayoría de evaluadores no-miembros del personal), arduamente recomendaron a San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) como la mejor empresa para mejorar y elevar la experiencia de pasear en barcaza para gente local y para visitantes. En cumplimiento con los principios guía del proceso de selección siguiendo la recomendación de ahora 25 miembros del Comité de Evaluación, el personal recomienda que San Antonio River Cruises, Inc (Entertainment Cruises, Chicago) sea el nuevo operador de barcasas de río y la aprobación de este contrato.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2894

Número del Artículo de Agenda: 4.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Sistemas de Correo para la Imprenta

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato a Quantum Office Solutions, Inc. para proporcionarle a la Ciudad dos sistemas de correo incluyendo el apoyo de mantenimiento, y materiales por el plazo del contrato y el arrendamiento de dos máquinas de franqueo por un costo inicial de \$50,059.62. Este contrato proporcionará mantenimiento y apoyo por cinco años comenzando cuando se acepte el equipo por un costo total de contrato de \$72,689.70. El mantenimiento anual, los materiales y el apoyo serán un gasto del fondo operativo sujeto a futuras aprobaciones de presupuesto.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Presentado para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad es una cotización presentada por Quantum Office Solutions, Inc. para proporcionarle a la Ciudad con un contrato para dos sistemas de correo, y los materiales por el plazo del contrato y el arrendamiento de dos máquinas de franqueo por un costo total de \$72,689.70. Actualmente, la sección de correo opera dos sistemas de correo comprados, y dos máquinas de franqueo arrendadas y que han estado en uso desde el 2009. Ambas máquinas están al final de su ciclo de vida de servicio y están operando sin acuerdos de mantenimiento, acumulando cargos de mantenimiento según sea necesario. La sección de correo ha tenido un aumento en el volumen de la correspondencia franqueada debido a nuevos programas, avisos, y aumentos en la comunicación entre la Ciudad y sus residentes.

El plazo inicial para este contrato es desde el momento que se otorgue hasta el 31 de marzo, 2018 con 4 opciones de renovarlo por un año según la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a la Imprenta del Departamento de Finanzas, con un contratista que proporcione dos sistemas de correo incluyendo el apoyo de mantenimiento requerido para llevar a cabo las necesidades generales de correo de los departamentos de la Ciudad. El equipo actual ha estado en uso desde el 2009 y ha excedido su expectativa de vida de servicio de cinco años. Cada vez es más difícil localizar partes de reemplazo y servicios relacionados para este tipo de equipo en su última fase de vida de servicio.

Este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y oportunidades de subcontratación, el Comité de Establecimiento de Metas no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La concesión recomendada es para la cotización más baja, la cual es también una empresa local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencia Local no fue necesario.

El Programa de Preferencia para Veteranos dueños de Negocios no aplica a contratos de bienes/servicios, por lo tanto, no se aplicó preferencia a este contrato.

Los dos proveedores fueron descalificados por oposiciones materiales a los términos y condiciones alistadas en el IFB de la Ciudad.

Quantum Office Solutions, Inc., eliminará el actual equipo y ofrecido un crédito de \$4,080.00 para el segundo año del mantenimiento y apoyo. Este crédito se ofreció en lugar de una cantidad de compra por el equipo actual.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, un potencial retraso en la presentación de los servicios a tiempo de correo a los departamentos de la Ciudad podría afectar la correspondencia urgente de alto perfil por mandar. Si la Ciudad no tiene una sección interna de correo, el costo de franquear la correspondencia a precio completo sería de \$75,495.00 al año adicionales, basados en el total de las piezas de correo AF16.

IMPACTO FISCAL:

El personal pide la autorización del contrato con Quantum Office Solutions, Inc. al Consejo de la Ciudad para la compra de dos sistemas de correo incluyendo apoyo de mantenimiento, y materiales por el plazo del contrato y dos máquinas de franqueo por un costo total que no exceda \$72,689.70. El costo total incluye un gasto capital único de \$47,462.10 por la compra de dos sistemas de correo del Fondo de Compras y Servicios Generales del Presupuesto Adoptado AF 2017 y \$25,227.60 para el apoyo de mantenimiento, y los materiales por un plazo de cinco años, también financiado por el Fondo de Compras y Servicios Generales durante ese plazo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Quantum Office Solutions, Inc. para proporcionar dos sistemas de correo, incluyendo el apoyo de mantenimiento y los materiales por el plazo del contrato y el arrendamiento de dos máquinas de franqueo por un costo que no exceda \$72,689.70.

Este contrato fue procurado por medio de cotización competitiva y un Formulario de Divulgación de los Contratos no es necesario.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3032

Número del Artículo de Agenda: 5.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contrato Anual de Orden de Trabajo para Servicios de Guardia para Plomería para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una propuesta de Brandt Companies, LLC, para proporcionarle al Sistema del Aeropuerto de San Antonio un contrato para proporcionar servicios de guardia para el mantenimiento y reparación de plomería por una cantidad de \$180,000.00. Financiamiento para este contrato se asignará del Fondo de Operaciones y Mantenimiento de la Aviación.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Departamento de Aviación está buscando un contrato de servicios de plomería de guardia para el sistema del Aeropuerto de San Antonio. Este contrato de guardia permitirá que el aeropuerto mantenga los sistemas de plomería en las instalaciones en buen estado y responder rápidamente a reparaciones para minimizar el impacto a las operaciones del aeropuerto y a los pasajeros. La Ciudad emitió una Solicitud para una Propuesta Competitiva Sellada para “Contrato Anual de Orden de Trabajo para Servicios de Plomería de Guardia para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio” (RFCSP 6100008239), el 18 de noviembre del 2016. El 19 de diciembre, el Departamento de Aviación recibió dos propuestas.

El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Aviación. El Departamento de Finanzas, División de Compras facilitó el asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: treinta y cinco puntos por experiencia, historial, calificaciones; treinta puntos por el plan propuesto; quince puntos para el programa de precios; diez puntos por el Programa de Contrato Principal SBE; y diez puntos por el Programa de Contrato Principal M/WBE. Basado en el proceso estándar RFCSP, se recomendó a, The Brandt Companies, LLC, para la concesión.

El plazo inicial del acuerdo será de dos años. Tres renovaciones adicionales de un año según decida la Ciudad también se autorizarán por medio de esta ordenanza.

ASUNTO:

Esta ordenanza proporcionará el Sistema del Aeropuerto de San Antonio con un contrato para proporcionar servicios de guardia para el mantenimiento y reparación de la plomería. Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para proyectos usando ordenes de trabajo de más de \$100,000.00.

Este contrato se concederá conforme al Programa de Ayuda para el desarrollo Económico de Empresas Pequeñas (SBEDA por sus siglas en inglés), y requiere que los contratos se revisen por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo particular para el contrato con el fin de aumentar el número de empresas pequeñas, con dueños que son minorías, mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Contrato Principal para Empresas con Dueños que Son Minorías o Mujeres con una preferencia de evaluación de veinte (20).

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Empresas Pequeñas con Dueños que Son Veteranos no aplica a contratos de servicio no profesionales, por lo tanto, no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, el departamento de Aviación tendrá que contratar servicios según sea necesario lo cual podría resultar en servicio inconsistente y un retraso en el tiempo de respuesta para los pedidos de mantenimiento y reparación.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están afectados por esta ordenanza. Los fondos para el contrato propuesto están disponibles en el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe este contrato con The Brandt Companies, LLC para proporcionarle al Sistema del Aeropuerto de San Antonio con mantenimiento y reparaciones de plomería por una cantidad anual de \$180,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3095

Número del Artículo de Agenda: 6.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Aplicación hospedada en línea de monitoreo del uso compartido de vehículo (rideshare) para SAT

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un contrato con GateKeeper Systems, Inc. para proporcionarle al Departamento de Aviación una solución hospedada en línea de aplicación de monitoreo del uso compartido de vehículo (rideshare). Esta solución independientemente rastreará las actividades de Empresas de Redes de Transporte (TNC por sus siglas en inglés), como Uber y Lyft, fungiendo en y alrededor del Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT) y permitir que el Departamento de Aviación verifique la precisión de los pagos a la Ciudad. Este contrato será por un plazo inicial de tres años con opciones de renovarlo por dos plazos adicionales de un año. El valor estimado total de este proyecto es \$79,255.00 y se financiará por los Fondos de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Trabajando bajo Contratos Operativos entre TNCs y la Ciudad, las TNCs usan aplicaciones basadas en internet para fijar viajes entre clientes y los choferes independientes que trabajan para ellos. Para viajes que comienzan en SAT, los Contratos Operativos requieren que las TNCs proporcionen un informe mensual a no más de 15 días después del cierre de cada mes calendario que incluye el número total de viajes de origen cada día y el número total de viajes en el mes. Basado en el informe, cada TNC paga una cuota de \$1.50 por cada viaje reportado.

Esta aplicación procesará datos de todos los TNCs y proporcionará transacciones en tiempo real de todas las TNCs (fecha, tiempo, ubicación geográfica, identificación de la TNC, La identidad particular del chofer de la TNC, y el número de la placa de matrícula) y las cuotas de todos los TNCs fungiendo en el aeropuerto. Usando estos datos, La Ciudad podrá monitorear las ubicaciones del chofer TNC para asegurar que todas las actividades relacionadas cumplan con los términos de los Contratos Operativos.

Para poder identificar independientemente los viajes que reportan los TNCs y los pagos asociados, la Ciudad emitió una Solicitud para Propuestas Competitivas Selladas para “Aplicación de Monitoreo del Uso Compartido de Vehículo para el aeropuerto de San Antonio” (RFCSP 6100008602) el 9 de febrero del 2017. El 17 de marzo del 2017, el Departamento de Aviación recibió dos propuestas.

El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Aviación e ITSD. El Departamento de Finanzas, División de Compras facilitó el asegurar cumplimiento con las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en total de cien puntos: cuarenta por experiencia, historial, calificaciones: cuarenta puntos para el plan propuesto; y veinte puntos por precio. Basado en el estándar del proceso RFCSP de la Ciudad, se recomendó que GateKeeper Systems, Inc. recibiera el contrato.

El plazo inicial del acuerdo será de tres años. Dos renovaciones adicionales de un año según decida la Ciudad también se autorizarán por medio de esta ordenanza.

ASUNTO:

Esta ordenanza proporcionará al Aeropuerto Internacional de San Antonio con un contrato para una aplicación del uso compartido de vehículo.

Los requisitos de la Ordenanza de la Abogacía de Desarrollo Económico para Empresas Pequeñas fueron renunciados por la falta de empresas pequeñas, de dueños de grupos minoritarios, y/o mujeres para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Empresas Pequeñas con Dueños que Son Veteranos no aplica a contratos de servicio no profesionales, por lo tanto, no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, El Departamento de Aviación no podrá verificar las salidas auto-reportadas de los TNCs para asegurar la precisión de los pagos que se hacen a la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

El contrato anual es de \$26,300.00 por el Año 1, \$12,480.00 por el Año 2, \$12,975.00 por el año 3, y si se renueva, \$13,500.00 por el Año 4, y \$14,000.00 por el Año 5. Los fondos por el Año 1 del propuesto contrato están disponibles en el Fondo de Operación y Mantenimiento de la Aviación. El financiamiento para el contrato en los Años 2-5 se incluirá en futuros presupuestos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe el contrato con GateKeeper Systems, Inc. para proporcionar al Aeropuerto Internacional de San Antonio con una aplicación de monitoreo de transporte compartido por una cantidad total estimada de \$79,255.00.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2719

Número del Artículo de Agenda: 7.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Concesión de Contrato: Servicios de Guardia de Contratación de Construcción de Obras y Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés)

RESUMEN:

Una Ordenanza autorizando la ejecución de tres Acuerdos de Servicio para la Contratación de Construcción de Obras (Building Commissioning) de Guardia y el Monitoreo del Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (Leadership in Energy and Environmental Design, LEED por sus siglas en inglés), con Lackey de Carvajal Cx, Alderson & Associates, Inc. y Jasmine Engineering, Inc., cada acuerdo en una cantidad que no exceda \$200,000.00 al año para proporcionar Servicios de Contratación de Construcción de Obras y Monitoreo de Servicios LEED para las instalaciones de la Ciudad y las mejoras, proyectos de construcción y planificación de proyectos por toda la Ciudad, por un plazo de un año, con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones, a la discreción de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Perfil del Proyecto

Actualmente, Transporte & Mejoras Capitales (TCI por sus siglas en inglés) contrata tres asesores que proporcionan Servicios de Contratación de Construcción de Obras y Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés) para la Ciudad. Los asesores son Cleary Zimmermann Engineering, Jasmine Engineering, Inc., y Lackey De Carvajal Cx. Estos asesores se usan tal como sea necesario en proyectos menores y para proyectos urgentes de la ciudad relacionados con las mejoras de la Ciudad y/o proyectos de construcción.

Los departamentos de la Ciudad como Servicios de Construcción y Equipo (BESD por sus siglas en inglés), Sustentabilidad, Biblioteca, Aviación, Instalaciones de Convenciones y Deportivas, al reconocer los requisitos de

estos servicios, siguen usando estos servicios inmediatamente o según sean necesarios. TCI sigue mejorando la eficiencia y necesita capacidad adicional en los acuerdos. Esta capacidad asegura que el personal tiene la habilidad de aumentar proyectos de mejoras adicionales sin demora tal como sea necesario.

Adquisición de Servicios

Una Solicitud de Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitido en febrero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, en la página web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily y por medio de TCI el 10 y el 15 de febrero 2017. Las respuestas se debieron entregar el 14 de marzo del 2017 y se recibieron siete propuestas para las RFQs. Un comité de selección, compuesto de representantes de TCI evaluaron, puntuaron y clasificaron las propuestas. La puntuación se basó en el criterio de evaluación, que incluyó una evaluación del perfil, la experiencia, y las calificaciones de Firma Primaria (Prime Firm), plan de administración de proyecto, la experiencia del equipo con las necesidades de la Región de San Antonio, el historial con contratos de la Ciudad de San Antonio, y la participación en el Programa de contrato Principal SBE.

Este contrato se concederá conforme al Programa de Abogacía de Desarrollo Económico para Empresas Pequeñas (SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere que los contratos se revisen por un Comité de Establecimiento de Metas, para establecer un requisito y/o incentivo particular para el contrato particular con el fin de aumentar el número de empresas pequeñas, o de dueños que son minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Empresas Pequeñas Emergentes y Dueños de Minorías /Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia en la evaluación otorgados a empresas con la certificación ESBE y /WBE ubicadas dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio (SAMSA por sus siglas en inglés).

Basado en las evaluaciones, y las clasificaciones hechas en el proceso de selección, el personal recomienda que Lackey de Carvajal Cx, Alderson & Associates, Inc. and Jasmine Engineering, Inc., todas se les otorgue los contratos de Servicios de Guardia. Estos contratos de desarrollaron usando una solicitud formal para calificaciones y el proceso de propuestas; por lo tanto, tal como se requiere por la Ordenanza de Ética, cada empresa ha presentado un Formulario de Divulgación Discrecional de Contratos y la ha añadido en la misma.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicio de Contratación de Construcción de Obras y Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés) con Lackey de Carvajal Cx, Alderson & Associates, Inc. y Jasmine Engineering, Inc. cada uno por una cantidad que no exceda \$200,000.00 al año para proporcionar los Servicios de Contratación de Construcción de Obras y Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés) tal como sea necesario para las instalaciones de la Ciudad y mejoras, proyectos de construcción y proyectos de planificación en toda la Ciudad, por un plazo de un año, con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones a la discreción de la Ciudad.

TCI usará servicios bajo estos acuerdos para ayudar a la Ciudad en cumplir los requisitos de Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés). La necesidad de estos servicios se determinará según el tamaño y sensibilidad de cada proyecto individual, tal como se determine por el personal de administración de proyecto de TCI.

El uso de estos Servicios de Contratación de Construcción de Obras y Servicios de Monitoreo LEED se definirá por las necesidades de cada proyecto. Los servicios que se proporcionarán bajo este acuerdo pueden incluir, pero no se limitan a lo siguiente:

- Diseño y revisiones de campo para el cumplimiento con los Requisitos y Bases de Diseño de Proyecto de la Ciudad
- Desarrollo de planes de puesta en marcha, especificaciones, listas de verificación y pruebas de rendimiento funcional
- Revisiones de las entregas de sistemas de construcción, observaciones preliminares, coordinación de juntas y pruebas de funcionalidad
- Prueba de sistemas integrados
- Seguimiento y resolución de problemas de falta de conformidad
- Capacitación del personal de operaciones
- Manual de sistemas e informes finales de puesta en marcha
- Seguimiento de la garantía
- Medición y verificación de rendimiento post-construcción

Servicios de Guardia permiten la ejecución inmediata del trabajo, en lugar de solicitar estos servicios por proyecto. TCI usará estos servicios profesionales para acelerar la entrega y la terminación de proyectos.

Se les pagará a los asesores según las tareas que ejecuten en cada proyecto específico. Estos servicios profesionales se podrán usar tal como sea necesario durante la ejecución de proyectos de la Ciudad de capital o de planificación.

ALTERNATIVAS:

Una opción alternativa es presentar una solicitud de calificaciones por proyecto individual y seleccionar una empresa basado en su experiencia calificada en proyectos similares. Solicitar servicios por proyecto afectaría adversamente el desarrollo y el financiamiento a tiempo.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de estos acuerdos tendrán un valor que no excederá \$200,000.00 por empresa, por año de contrato, por un plazo de un año con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año. Cada renovación de los respectivos acuerdos será bajo los mismos términos y condiciones. No se apropiaron fondos para esta acción. Los gastos por estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y se autorizarán por presupuestos capitales para cada proyecto individual al momento que se solicite el trabajo o los fondos del proyecto se apropien por medio de una ordenanza. La Ciudad no garantizará una cantidad mínima de trabajo relacionados al volumen de trabajo que se puede esperar de cada asesor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando la ejecución de tres Acuerdos de Servicio de guardia para la Contratación de Construcción de Obras y Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED por sus siglas en inglés) con Lackey de Carvajal Cx, Alderson & Associates, Inc. y Jasmine Engineering, Inc.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2809

Número del Artículo de Agenda: 8.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Concesión de Contrato: Servicios de Guardia para Servicios de Diseño Estructural

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de cinco Servicios de Guardia para los Servicio de Diseño Estructural, con Alpha Consulting Engineers, Inc., Intelligent Engineering Services, LLP, RSCR, Inc., LNV, Inc., y Structural Engineering Associates, Inc., cada uno por una cantidad que no exceda \$200,000.00 al año para proporcionar Servicios de Diseño Estructural, según se necesite, para las instalaciones de la Ciudad y mejoras, proyectos de construcción y proyectos de planificación en toda la Ciudad, por un plazo de un año, con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones a la discreción de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Perfil del Proyecto

Actualmente, Transporte & Mejoras Capitales (TCI por sus siglas en inglés) contrata tres asesores que proporcionan Servicios de Guardia para los Servicios de Ingeniería Estructural para la Ciudad. Los asesores son Alpha Consulting Engineers, Inc., Intelligent Engineering Services, LLP y RSCR, Inc. Estos asesores se usan según sea necesario en proyectos menores y para proyectos urgentes relacionados con proyectos de mejoras capitales y construcción de la Ciudad.

Los departamentos de la Ciudad como Servicios de Construcción y Equipo, Sustentabilidad, Biblioteca, Aviación, Instalaciones de Convenciones y Deportivas, y TCI al reconocer los requisitos de estos servicios, siguen usando estos servicios para proyectos planeados de construcción, inmediatamente o según sean necesarios. TCI sigue mejorando la eficiencia y necesita capacidad adicional en los acuerdos. Esta capacidad asegura que el personal tiene la habilidad de aumentar proyectos de mejoras adicionales sin demora tal como sea necesario.

Adquisición de Servicios

Una Solicitud de Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitido en febrero 15, 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, en la página web de la Ciudad, y el Texas Electronic State Business Daily en

febrero del 2017. Las respuestas se deberían entregar el 14 de marzo del 2017. Se recibieron diez propuestas para las RFQs. Un comité de selección, compuesto de representantes de TCI evaluaron, puntuaron y clasificaron las propuestas. La puntuación se basó en el criterio de evaluación, que incluyó una evaluación del perfil, la experiencia, y las calificaciones de Firma Primaria (Prime Firm), plan de administración de proyecto, la experiencia del equipo con las necesidades de la Región de San Antonio, el historial con contratos de la Ciudad de San Antonio.

Estos contratos se concederán conforme al Programa de Abogacía de Desarrollo Económico de Empresas Pequeñas (SBEDA por sus siglas en inglés) que requiere que los contratos se revisen por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo particular para el contrato con el fin de aumentar el número de empresas pequeñas, o con dueños que son minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó 10 puntos en la evaluación por ser Empresa Pequeña y 10 por ser Empresa de Dueños de Minorías /Mujeres. También se aplicó una meta de Sub-Contratación de M/WBE de 19%.

ASUNTO:

Una ordenanza autoriza la ejecución de cinco Servicios de Guardia para los Servicio de Diseño Estructural, con Alpha Consulting Engineers, Inc., Intelligent Engineering Services, LLP, RSCR, Inc., LNV, Inc., y Structural Engineering Associates, Inc., cada uno por una cantidad que no exceda \$200,000.00 al año para proporcionar Servicios de Diseño Estructural, según se necesite, para las instalaciones de la Ciudad y mejoras, proyectos de construcción y proyectos de planificación en toda la Ciudad, por un plazo de un año, con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones a la discreción de la Ciudad.

El uso de estos servicios se determinará según el tamaño y urgencia de cada proyecto individual, tal como se determine por el personal de administración de proyecto de TCI, se definirá por las necesidades de cada proyecto. Los servicios que se proporcionarán bajo este acuerdo pueden incluir, pero no se limitan a lo siguiente:

1. Servicios de Diseño Preliminar para considerar y evaluar los sistemas estructurales como losas, muros de contención, y marcos de construcción, para determinar si son necesarias modificaciones o reemplazos de elementos presentes.
2. Para determinar si se necesitan modificaciones o reemplazo de elementos actuales
3. Desarrollo de un presupuesto preliminar y programas de construcción
4. Servicios generales de diseño que incluyen el desarrollo de documentos de contrato personalizados al método de entrega seleccionado usando documentos de diseño preliminar aprobados y estimaciones de costo
5. Servicios de fase de construcción y cierre de proyectos y servicios de seguimiento de garantía.

Servicios de Guardia permiten la ejecución inmediata del trabajo, en lugar de solicitar estos servicios por proyecto. TCI usará estos servicios profesionales para acelerar la entrega y la terminación de proyectos.

Se les pagará a los asesores según las tareas que ejecuten en cada proyecto específico. Estos servicios profesionales se podrán usar tal como sea necesario durante la ejecución de proyectos capitales o de planificación de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Una opción alternativa es presentar una solicitud de calificaciones por proyecto individual y seleccionar una empresa basada en su experiencia calificada en proyectos similares. Solicitar servicios por proyecto afectaría adversamente el desarrollo y el financiamiento a tiempo.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de estos acuerdos tendrán un valor que no excederá \$200,000.00 por empresa, por año de contrato, por un plazo de un año con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones de un año. Cada renovación de los respectivos acuerdos será bajo los mismos términos y condiciones. No se apropiaron fondos para esta acción. Los gastos por estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y se autorizarán por presupuestos capitales para cada proyecto individual al momento que se solicite el trabajo o los fondos del proyecto se apropien por medio de una ordenanza. La Ciudad no garantizará una cantidad mínima de trabajo relacionados al volumen de trabajo que se puede esperar de cada asesor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando la ejecución de cinco contratos de servicio de guardia para servicios de Diseño Estructural con Alpha Consulting Engineers, Inc., Intelligent Engineering Services, LLP, RSCR, Inc., LNV, Inc., y Structural Engineering Associates, Inc.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2864

Número del Artículo de Agenda: 9.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdos Profesionales de Servicio de Guardia para los Servicios de Inspección de construcción en Proyectos Financiados con Fondos Federales

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos Profesionales de Servicio de Guardia con Foster CM Group, Inc. and IDCUS, Inc., cada uno por una cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por el plazo de un año con la opción de una extensión adicional de un año para proporcionar Servicios de Guardia para los Servicios de Inspección de Construcción para los proyectos financiados con fondos federales.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Perfil del Proyecto

En el AF 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la aceptación de \$1,700,000.00 de fondos federales de una Subvención de Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG por sus siglas en inglés) para terminar la infraestructura en el Vecindario de East Point y aceptó \$400,000.00 en fondos de CDBG para la Inversión Catalítica de REnewSA (REnewSA Catalytic Investment). En apoyo a estos programas, Transporte & Mejoras Capitales (TCI por sus siglas en inglés) ayudará en la entrega de proyectos de infraestructura en áreas específicamente identificadas. Estos servicios profesionales se pueden usar según sean necesarios durante la ejecución de proyectos financiados con fondos federales. Anteriormente, TCI contrató dos asesores que proporcionaron Servicios de Guardia para la los Servicios de Ingeniería para la Inspección de Construcción en los proyectos financiados con fondos federales y esos contratos vencieron en mayo del 2017.

Estos servicios profesionales se pueden usar según sea necesario para la ejecución de proyectos financiados por fondos federales, permitiendo así que los asesores empiecen a desempeñar los servicios inmediatamente después de que la ciudad identifique la necesidad de los servicios. Debido al gran número de proyectos de construcción que se planean, solicitar estos acuerdos de servicios profesional para la inspección de construcción asegura que el personal tenga la habilidad de asignar las ordenes de tarea para los servicios profesionales sin retrasos del proyecto.

Adquisición de Servicios

Una Solicitud de Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitido en enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, en la página web de la Ciudad, y el Texas Electronic State Business Daily en enero del 2017. Las respuestas se deberían entregar el 10 de febrero del 2017 y once (11) empresas respondieron. Un comité de selección, compuesto de representantes de TCI evaluaron, puntuaron y clasificaron las propuestas. La puntuación se basó en el criterio de evaluación, que incluyó la Experiencia y Calificaciones de Prime Firm y Sub-contratistas Clave, Comprensión del Proyecto y Plan Propuesto de Administración, y la experiencia del equipo con las necesidades de la Región de San Antonio.

Proyectos financiados por fondos federales que usan el Plan de Esfuerzo de Buena Fe DBE se excluyen de la Ordenanza SBEDA ya que estos contratos se otorgarán conforme el programa del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano Sección 3 que requiere que oportunidades económicas se dirijan a personas y negocios de bajos recursos. Bajo la Sección 3, el tres por ciento de la cantidad total de dólares de todos los contratos de no-construcción cubiertos se otorgarán a negocios de Sección 3. La Oficina de Monitoreo y Administración de subvenciones revisará y aprobará un Plan de Uso Sección 3 presentado por el Respondiente antes del comienzo de la actividad del contrato, tal como se requiere por los requisitos del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano y el Plan de esfuerzo de Buena Fe. Reportar la actividad actual se requiere mensualmente hasta que se termine el proyecto.

Se añaden los formularios de divulgación para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos Profesionales de Servicio de Guardia con Foster CM Group, Inc. and IDCUS, Inc., cada uno por una cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por el plazo de un año con la opción de una extensión adicional de un año para proporcionar Servicios de Guardia para los Servicios de Inspección de Construcción para los proyectos financiados con fondos federales.

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación de los proyectos de calles y banquetas y los servicios no se limitan a, pero pueden incluir:

- Monitorear y documentar la seguridad del sitio de trabajo.
- Realizar la observación diaria del trabajo de construcción para el cumplimiento con los dibujos/planos, especificaciones, solicitudes de información, propuestas de cambio de orden, presentaciones aprobadas y dibujos de taller del contrato aprobado.
- Proporcionar documentación asegurando todas labores y mecánica, contratista principal y subcontratistas, trabajando sobre fondos federales se adhieren a la Ley de Davis Bacon y todos los Actos Relacionados.
- Coordinar y monitorear las pruebas de materiales.
- Ayudar al administrador de proyecto en resolver problemas de construcción.
- Emitir Instrucciones de campo y ordenes de campo cuando sean necesarias para acelerar el trabajo y

documentar las direcciones que se emitieron al contratista.

- Mantenerse al corriente de los códigos y reglamentos aplicables para el diseño y la construcción.
- Ayudar al administrador del proyecto en el proceso de garantía de 1 año.

Requisitos para cada tarea se comunicarán en detalle en el alcance individual de trabajo asignado. En caso que se requieran servicios adicionales fuera del alcance de cualquier orden de trabajo, el alcance de servicios y cualquier cuota adicional relacionada con estos servicios será acordada por la Ciudad de San Antonio y el Asesor por escrito y antes de que se realicen estos servicios por el Asesor. Posibles fuentes de financiamiento incluyen, pero no se limitan a Subvenciones de Bloque de Desarrollo de la Comunidad HUD/108 (proyectos REnewSA Strategic Catalytic y proyectos de Zona de EastPoint Promise), Administración de Carreteras Federales (FHWA por sus siglas en inglés) y demás posibles fuentes de financiamiento federal.

ALTERNATIVAS:

Al revisar las posibles alternativas, el personal de la Ciudad ha determinado que conceder estos dos acuerdos de servicios de guardia por la los Servicios de Inspección de Construcción es lo mejor para la Ciudad. Una opción alternativa sería presentar otra solicitud de calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) y seleccionar empresas basada en la experiencia calificada en trabajos de proyectos similares. Sin embargo, las empresas actualmente recomendadas por medio de este proceso de selección tienen excelentes calificaciones.

IMPACTO FISCAL:

Los requisitos para cada tarea se comunicarán en detalle en las órdenes individuales de trabajo asignado. Posibles fuentes de financiamiento incluyen, pero no se limitan a Subvenciones de Bloque de Desarrollo de la Comunidad HUD/108 (proyectos REnewSA Strategic Catalytic y proyectos de Zona de EastPoint Promise), Administración de Carreteras Federales (FHWA por sus siglas en inglés) y demás posibles fuentes de financiamiento federal.

Si el financiamiento para cualquier actividad de trabajo no se ha previamente apropiado, el financiamiento se identificará y se apropiará por medio de una acción subsecuente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta ordenanza que autoriza la ejecución de los Acuerdos de los Servicios de Guardia para Servicios de Inspección Foster CM Group, y IDCUS, Inc., de para los servicios de inspección de construcción asociados con proyectos financiados por fondos federales.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2323

Número del Artículo de Agenda: 10.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DE DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Arrendamiento para una Unidad TAG en 4402 West Piedras Street

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de arrendamiento por cinco años con LeftOut, LLC para 26,811 pies cuadrados de espacio de oficina en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street para la Iniciativa de Texas Contra las Pandillas (Texas Anti-Gang Initiative, o TAG por sus siglas en inglés). El alquiler anual será de \$694,404.00 en el primer año del plazo y aumentará a \$720,819.60 en el quinto y último año de vigencia.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Departamento de Policía de San Antonio (SAPD por sus siglas en inglés) fue premiada por la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal (CJD por sus siglas en inglés), una subvención para iniciar y establecer un grupo operativo de múltiples agencias en San Antonio para combatir las pandillas en el área. SAPD ha recibido compromisos de un personal de 87 personas incluyendo garantías internas y de Agencias asociadas con la expectativa que el programa pueda crecer y eventualmente tener al menos 155 puestos dando, por resultado una necesidad de espacio de 26,811 pies cuadrados arrendables.

Se llevó a cabo un proceso competitivo en septiembre 2016 solicitando interés de parte de propietarios para esta necesidad de espacio. Como resultado de la Solicitud de Propuestas (RFP por sus siglas en inglés) un total de cinco entidades presentaron propuestas detalladas explicando su interés en respuesta a la información solicitada por el Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations Department). Un comité de evaluación representando al SAPD y oficiales del Programa de Área de Alta Intensidad de Drogas (HIDTA por sus siglas en inglés) se reunieron varias veces y eventualmente seleccionaron la propuesta presentada por Magi Realty por parte de sus dueños, Brass LeftOut LLC, para un edificio ubicado en 4402 West Piedras Street. Factores pertinentes a la decisión del comité incluyeron lo siguiente: ubicación; habilidad de asegurar el estacionamiento; plantas libres suficientemente grandes para acomodar el uso con separación mínima; y precio.

ASUNTO:

La ciudad ha recibido confirmación de CJD que se aprueba la subvención y que el Estado está ansioso por poner en marcha el programa. Sin embargo, asegurar el espacio de la oficina para acomodar el programa es la tarea crítica que debe completarse antes de comenzar el programa. Aprobación de este contrato le permitirá a SAPD implementar los objetivos del programa a tiempo.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por volver a abrir el proceso de RFP, pero es posible que no se identifique una oferta de edificio superior al arrendamiento recomendado y es posible que el propietario elegido por medio del proceso RFP inicial, decida no competir en un nuevo proceso RFP, situación que podría causar que la Ciudad pierda una oportunidad y gane nada durante el proceso. Además, la manera de identificar las opciones de bienes inmuebles por medio de un RFP requiere mucho tiempo, y hasta que se finalice un espacio de oficina, los programas previstos por CJD no se podrán realizar.

IMPACTO FISCAL:

El costo anual efectivo de este espacio de 26,811 pies cuadrados arrendado por un plazo de cinco años es de \$26.37 por pie cuadrado, que es competitivo en el mercado dada la cantidad de inversión para equipar y organizar el espacio junto con el abundante estacionamiento sin cargo adicional. Bajo los términos del contrato de arrendamiento, el alquiler se cobrará como sigue:

Año	Renta Mensual	Renta Anual
1	\$57,867.00	\$694,404.00
2	\$58,393.17	\$700,718.04
3	\$58,935.13	\$707,221.56
4	\$59,493.34	\$713,920.08
5	\$60,068.30	\$720,819.60

La renta comenzará al momento que la Ciudad ocupe el edificio después de las mejoras de construcción a las instalaciones para acomodar las necesidades de la Ciudad. Estas mejoras incluyen la construcción de muros, sistemas de seguridad, infraestructura del sistema mecánico, y finalizar el espacio para crear un ambiente de oficina favorable a los propósitos de la Ciudad por un costo estimado de \$1,277,510.00 que se financiarán por el propietario sin costo adicional a la Ciudad. SAPD por medio de la Subvención CJD tiene los fondos suficientes en su presupuesto AF 2017 para financiar estos gastos de arrendamiento. La ejecución final del acuerdo dependerá de la aprobación y liberación de fondos adicionales de subvención de la CJD. En caso de que la CJD elimine este financiamiento en el futuro, la Ciudad tiene el derecho de terminar el acuerdo sin futura obligación financiera o penalización.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta ordenanza autorizando la ejecución de un contrato de arrendamiento de cinco años con Brass LeftOut, LLC, por 26,811 pies cuadrados de espacio para oficinas en un edificio ubicado en 4402 West Piedras Street al aprobarse y liberarse los fondos suplementarios de la subvención por CJD.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2880

Número del Artículo de Agenda: 11.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DE DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos tras ser concedidos para la implementación y continuación del Programa de Texas Contra las Pandillas (TAG por sus siglas en inglés), que no exceda \$2,000,000, de la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal (CJD por sus siglas en inglés) y que autoriza un compromiso de personal de un (1) nuevo puesto de Asistente Administrativo II.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos tras ser concedida, que no exceda \$2,000,000, de la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal (CJD por sus siglas en inglés) para la implementación y continuación del Programa de Texas Contra las Pandillas (TAG por sus siglas en inglés) para establecer un Centro del Grupo Operativo TAG de múltiples agencias en San Antonio.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Departamento de Policía de San Antonio fue elegido por la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal (CJD por sus siglas en inglés) para presentar una solicitud, exclusivamente por invitación, para una subvención con el objetivo de iniciar y establecer un grupo operativo de múltiples agencias en San Antonio para combatir las pandillas en el área. El programa es similar al concepto HIDTA en que el programa crearía un grupo operativo que incluye agencias policiales de nivel federal, estatal y municipal. El objetivo es proporcionar un punto central para la coordinación de investigaciones y operaciones y la armonización de las investigaciones la actividad de las pandillas, y aumentar la seguridad de los oficiales de la policía al no comprometer una investigación activa o dirigirse contra un oficial encubierto.

El primer ciclo de la financiación, consistió en \$1,968,032 y abarcó el período del 1o de marzo 2016 al 31 de agosto del 2017. Durante el primer ciclo de la subvención el SAPD: facilitó la formación de una mesa consultiva con las 10 agencias participantes; celebró un Acuerdo Administrativo Local con las agencias participantes (FBI, DEA, ATF, y la Oficina de Alguacil del Condado de Bexar, La Oficina de la Procuraduría de Bexar, Seguridad

Interna, Departamento de Seguridad Pública (DPS por sus siglas en inglés), la Oficina de Fiscales de los Estados Unidos, Departamento de Justicia Criminal de Texas, Oficina del Inspector General de Texas y el Servicio de Alguaciles Federales de Estados Unidos (U.S. Marshals Service); completó un proceso RFP para el espacio de oficinas por arrendar; completó la planificación del espacio, la configuración de la oficina, plan de construcción de la TI, y la orden de compra para los muebles de la oficina; y anunció y seleccionó un Administrador TAG. Actualmente, SAPD está completando la Solicitud de Acción del Consejo (RFCA por sus siglas en inglés), para ejecutar el acuerdo de arrendamiento para la instalación TAG y la RFCA para celebrar el acuerdo de servicios profesionales para el Administrador TAG.

La solicitud de subvención del segundo ciclo sería por una cantidad que no exceda \$2,000,000 con el plazo de continuación de la subvención de doce (12) meses del 1º de septiembre 2017 al 31 de agosto 2018, y con una extensión que sería del 1o de septiembre 2018 al 31 de agosto 2019. El financiamiento se repartirá entre los dos años para que coincida con los años fiscales del Estado. El Financiamiento para AF 2018 sería aproximadamente \$1,000,000 y el financiamiento para AF 2019 sería aproximadamente \$1,000,000.

El programa de la subvención agregaría un (1) puesto de Asistente Administrativo II financiado por la subvención para ayudar al Administrador del Programa.

Se espera que los fondos estén disponibles el 1º de septiembre de 2017. Este será el segundo ciclo de financiamiento para el proyecto TAG. La Oficina de Gobernador ha indicado que hay una expectativa de fondos más allá del segundo ciclo de la subvención. También se ha hablado con CJD a propósito del financiamiento futuro en años subsecuentes.

Este programa sigue el modelo de un programa exitoso ya operando en Houston, North Richland Hills, y El Paso, Texas. Miembros de la Unidad de Investigación y Planificación del Departamento de Policía de San Antonio han trabajado estrechamente con miembros del programa TAG de Houston y han determinado las fortalezas y limitaciones. El personal también se ha esmerado para asegurar que este programa aproveche las fortalezas y modifique las áreas en las que se puede mejorar. La Oficina del Gobernador expresa confianza considerable en la habilidad del Departamento de Policía de San Antonio para establecer este programa y hacerlo un proyecto auto-suficiente.

Basado en los compromisos iniciales hay once agencias (incluyendo SAPD) comprometiendo aproximadamente 95 personas al programa. Se espera que el programa eventualmente incluya más de 15 agencias y personal de más de 120.

ASUNTO:

La Oficina del Gobernador le ha pedido al Departamento de Policía de San Antonio que siga implementando el grupo operativo de múltiples agencias para combatir la actividad de las pandillas en el área. La CJD ofrece hasta \$2,000,000 para compensar los costos de continuar este grupo operativo. Varias agencias ya han expresado su interés en participar en este grupo operativo y han ofrecido personal para el programa.

ALTERNATIVAS:

No aplicar a la subvención y seguir las operaciones tal como actualmente se implementan.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud para una subvención y la aceptación de los fondos tras ser concedidos para la implementación y continuación del Programa de Texas Contra las Pandillas (TAG por sus siglas en inglés), que no exceda \$2,000,000, de la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal (CJD

por sus siglas en inglés) y autoriza un complemento de personal de un (1) puesto nuevo de Asistente Administrativo II financiado por la subvención. No se requiere un complemento en efectivo o en especie para esta subvención.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la Ciudad de San Antonio proceda con la preparación y presentación de esta solicitud para la subvención y coordinar con otras agencias para reducir la violencia de las pandillas en esta área.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3001

Número del Artículo de Agenda: 12.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Heber Lefgren, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Autorizar un Memorando de Acuerdo entre los Servicios de Cuidado de Animales y Base Conjunta San Antonio (Base Aérea Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston).

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un Memorando de Acuerdo (MOA por sus siglas en inglés) entre la Ciudad de San Antonio, la Base Aérea Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston conocidas como Base Conjunta San Antonio para servicios de refugio de animales por un plazo de tres años con la opción de renovar dos plazos de un año. El acuerdo resultaría en que la Ciudad retenga hasta 60 mascotas adicionales anualmente y recaudaría aproximadamente \$13,600 anuales en ingresos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Los Servicios de Cuidado de Animales (ACS por sus siglas en inglés) ha proporcionado servicios de refugio para animales a la Base Conjunta San Antonio desde AF 2014. La Base Aérea Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston tienen la capacidad para recoger mascotas callejeras, pero no tienen la capacidad para proporcionar servicios de alojamiento, servicios médicos, o liberación viva para las mascotas.

Por ordenanza de la Ciudad, la Ciudad no puede proporcionar servicios de cuidado de los animales a las zonas que no estén dentro de los límites de la Ciudad y las dos Bases caen fuera de los límites de la Ciudad.

Bajo el previo MOA, La Ciudad proporcionó a Base Conjunta con los siguientes servicios de cuidado de animales bajo las siguientes condiciones:

1. La Base Aérea Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston se harían responsables de capturar y humanamente atrapar las mascotas callejeras y entregarlas a la instalación ACS 151 durante horas hábiles.

2. ACS aceptaría hasta tres mascotas por día, pero no más de 60 mascotas por año de Lackland and Fort Sam Houston combinados.
3. Lackland/Fort Sam Houston pagaría a ACS \$227 por cada mascota que lleve a la instalación de ACS (el costo por animal para proveer comida, vivienda, servicios médicos y disposición final de una mascota en ACS).
4. Una cuota adicional de \$140 se cobraría si el animal que se llevó a ACS cuando la instalación no estaba abierta al público para brindar servicios de admisión.

Los términos propuestos del acuerdo son de un plazo inicial de tres años con la opción de renovarlo por dos plazos de un año.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza la aprobación de un Memorando de Acuerdo (MOA por sus siglas en inglés) con la Base Aérea Lackland y y la Base del Ejército Fort Sam Houston para los servicios de cuidado de animales dentro de los límites de las dos bases a partir del 1o de abril del 2017. Conforme a este acuerdo, las siguientes condiciones aplican:

1. La Base Aérea Lackland and y la Base del Ejército Fort Sam Houston se harían responsables de capturar y humanamente atrapar las mascotas callejeras y entregarlas a la instalación ACS 151 durante horas hábiles.
2. ACS aceptaría hasta 3 mascotas por día, y hasta 60 mascotas por año de Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston combinados.
3. Lackland/Fort Sam Houston pagaría a ACS \$227 por cada mascota que lleve a la instalación de ACS (el costo por animal para proveer comida, vivienda, servicios médicos y disposición final de una mascota en ACS).
4. Una cuota adicional de \$140 se cobraría si el animal que se llevó a ACS cuando la instalación no estaba abierta al público para brindar servicios de admisión.

Si se aprueba, los términos de este acuerdo son de un plazo inicial de tres años con la opción de renovarlo por dos plazos de un año.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este Memorando de Acuerdo, Lackland y Fort Sam Houston tendrían que asociarse con otra organización para brindar alojamiento a los animales que capturan.

IMPACTO FISCAL:

El Memorando de Acuerdo requiere que la Base Conjunta San Antonio le pague a la Ciudad una cuota de \$227 por cada animal que se lleve a ACS y una cuota adicional de \$140 por aquellos animales que se lleven a ACS cuando la instalación no está abierta al público para brindar servicios de admisión. Los ingresos estimados al Fondo General por medio de este Acuerdo son de \$13,600.00 anualmente.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de Memorando de Acuerdo con Lackland y Fort Sam Houston para los servicios de refugio de animales a partir del 1o de abril del 2017.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3062

Número del Artículo de Agenda: 13.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: SAFD

JEFE DE DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Extensión de Licencia por Cumplimiento del Deber

RESUMEN:

Esta Ordenanza extendería la licencia por cumplimiento del deber (LOD por sus siglas en inglés) para el Ingeniero de Bomberos (FE por sus siglas en inglés) Kelly Abbott. Se le cobró licencia acumulada del 20 de noviembre 2015 al 29 de abril 2016 por una lesión que ocurrió mientras estaba desempeñando su deber laboral el 29 de noviembre del 2012. Esta ordenanza restaurará mil ciento diez (1110) horas, o cuarenta y seis turnos y seis horas (46.25) de licencia acumulada. La aprobación de esta ordenanza está solamente dentro de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código Gubernamental, Capítulo 143.073, declara que después del plazo inicial de un año, el organismo rector del municipio podrá extender la lesión o licencia por lesión en el desempeño del deber a pago pleno o reducido. Esto permitirá que el Departamento considere este período licencia por cumplimiento del deber.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

FE Abbott resultó herido el 29 de noviembre del 2012 al bajar a un paciente pesado de una unidad de Servicios Médicos de Emergencia (EMS por sus siglas en inglés). Lo diagnosticaron con bultos leves de los discos del lumbar y artropatía lumbar resultando en estenosis. Tuvo tratamiento médico conservador que incluyó terapia física, pruebas de diagnóstico, inyecciones, cuidado quiropráctico, y medicamentos sin alivio de los síntomas. FE Abbott se sometió a una laminectomía bilateral L4-5, discectomía, foraminotomía y fue hospitalizado para someterse a una fusión anterior/posterior del lumbar 360 en L4-S. Continuó la terapia física y el uso de un estimulador de huesos. Le dieron Licencia por Cumplimiento del Deber de manera intermite del 30 de noviembre del 2012 hasta el 1o de noviembre del 2014. FE trabajó deberes ligeros hasta el 2 de noviembre 2014 hasta el 19 de noviembre del 2015 y empezó a usar su propia licencia del 20 de noviembre 2014 hasta5 hasta el 29 de abril 2016.

ASUNTO:

El Ingeniero de Bomberos Kelly Abbott, busca una extensión de su Licencia por Cumplimiento del Deber del 20 de noviembre del 2015 al 29 de noviembre del 2016 por una lesión que padeció el 29 de noviembre del 2012. Esta extensión restaurará 1110 horas, o 46.5 turnos, de su licencia acumulada. El Capítulo 143 le extiende al Consejo de la Ciudad la autoridad de otorgar la licencia por Cumplimiento del Deber.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación por el Consejo de la Ciudad de conceder la extensión de la Licencia por el Cumplimiento del Deber, el Ingeniero de Bomberos Abbott tendría que usar licencia por enfermedad ya ganada por una lesión que ocurrió durante el desempeño de sus deberes oficiales con la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta extensión no tendría ningún impacto fiscal inmediato; sin embargo, el valor de mil ciento diez horas, basado en las tasas actuales del Acuerdo Colectivo de Trabajo, sería \$40,881.30.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta Ordenanza para extender la Cumplimiento del Deber (LOD) para el Ingeniero de Bomberos Kelly Abbott.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3007

Número del Artículo de Agenda: 14.

Fecha de Agenda: 5/25/2017

En Control: Junta Especial del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFE DE DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger, MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Autorizar un Acuerdo con STRAC para la licencia de Everbridge Software

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un acuerdo con El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (Southwest Texas Regional Advisory Council o STRAC por sus siglas en inglés) para financiamiento por una cantidad que no exceda \$7,500.00 para apoyar una licencia multi-agencia - Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (también conocido como Metro Health), STRAC, Departamento de Servicios de Salud de Texas (Texas Department of State Health Services o DSHS por sus siglas en inglés), y todos los hospitales regionales - para el Sistema de Aviso Everbridge (Everbridge Software Notification System) y otras actividades de preparación para emergencias médicas y de salud pública. El financiamiento para este acuerdo está disponible e incluido en el presupuesto de la Subvención de Preparación de Emergencia de Salud Pública de Metro Health AF 2017-2018.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Subvención de Preparación de Emergencia de Salud Pública se concedió a Metro Health desde el 2001. La subvención PHEP es una subvención de todos los riesgos para aumentar la preparación de la Ciudad, el Condado, todos los hospitales regionales, y el público en general para situaciones de emergencia. En AF 2015 respondiendo a la disminución de fondos para la Preparación de Emergencia de la Salud Pública y la Preparación y Planificación de los Hospitales, Metro Health junto con STRAC, DSHS Región 8 y los cuarenta y nueve hospitales regionales ubicados en el Área P del Área de Servicio de Trauma DSHS iniciaron un plan de costos compartidos por múltiples agencias para mejorar la eficiencia que mantendrían los sistemas de respuesta médica.

ASUNTO:

Metro Health está pidiendo la autorización del Consejo de la Ciudad de un acuerdo con STRAC para proporcionar el financiamiento por una cantidad que no exceda \$7,500 para apoyar una licencia multi-agencia (Metro Health, STRAC, DSHS y todos los hospitales regionales) del Sistema de Aviso EverBridge (EverBridge Software Notification System) usado para notificar al personal de salud pública-personal médico en un evento de emergencia y proveer para el mantenimiento de servicios alistados abajo relacionados con la preparación de emergencias. Esto permitirá que el programa de PHEP de Metro Health cumpla con los resultados de la subvención y alcance capacidades de respuesta óptimas para todos los incidentes de emergencia de riesgo en todo el Condado de Bexar y el Centro-Sur de Texas.

Los servicios proporcionados por STRAC a través de este acuerdo incluyen:

- Sistema de Aviso EverBridge (EverBridge Notification System) para rápidamente avisar a los empleados de STRAC de posibles emergencias.
- Mantenimiento por el Centro Médico Regional de Operaciones (Regional Medical Operation Center, RMOC por sus siglas en inglés) de equipo de TI, muebles, y materiales en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Ayuda con cumplir con los requisitos de la Comisión Conjunta de Texas para todos los ejercicios de todo riesgo y revisiones de Evaluación de Riesgo de Vulnerabilidad (HVA por sus siglas en inglés).
- Gafetes STRAC-ID para todos los médicos afiliados con los hospitales regionales.
- Coordinación de y participación en al menos un ejercicio de gran escala para satisfacer los requisitos del ejercicio de la Planificación y Preparación Hospitalaria PHEP.
- Acceso a los Servicios de Radio Satélite Móvil y el costo de mantenimiento de comunicaciones redundantes durante situaciones de emergencia.
- La asistencia del Centro de Comunicaciones de MEDCOM para el funcionamiento de un nodo central para todas las solicitudes de emergencia de San Antonio y regionales y la capacidad de enviar rápidamente ambulancias-camiones (AmBus), helicópteros y equipos del equipo de respuesta a desastres 24/7.
- Coordinación de reuniones con otros representantes de preparación/representantes EOC de la comunidad para el intercambio de mejores prácticas.
- Acceso al peritaje de la materia en una amplia gama de preparación de cuidado médico y de gestión de incidencias.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no es autorizado, el programa PHEP de Metro Health tendrá que identificar y contratar servicios independientemente y no compartirá más la rentabilidad de un proyecto financiado por múltiples agencias entre los 49 hospitales regionales ubicados en el Área P del Área de Servicio de Trauma DSHS, que incluye hospitales regionales y agencias ubicadas en veintidós condados. Además, si no se autoriza este contrato será más difícil para que el programa PHEP de Metro Health cumpla con los productos de la subvención PHEP.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo con STRAC está disponible e incluido en el presupuesto de la Subvención de Preparación de Emergencia de Salud Pública de Metro Health (Subvención PHEP) AF 2017-2018. La Subvención PHEP tiene financiamiento del 1o de julio 2017 al 30 de junio, 2018. Este acuerdo no tendrá impacto fiscal en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta Ordenanza que autoriza un acuerdo con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) para proporcionar financiamiento por una cantidad que no exceda \$7,500.00 para apoyar una licencia multi-agencia (Metro Health, STRAC, DSHS y todos los hospitales regionales) del Sistema de Aviso EverBridge (EverBridge Software Notification System) usado para notificar al personal médico en un evento de emergencia y el mantenimiento de servicios de la preparación para emergencias de salud pública.